DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3352
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 78360)

Apio

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA					REPORTÓ
COE:	21	MOVIL:	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	23 de Julio de 2007	HORA:	15:00		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur	ÁREA DIRECTA:		0.2 Ha			
BARRIO:	La Belleza	POBLACIÓN ATENDIDA:		2			
UPZ:	51 Los Libertadores	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	-
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El barrio La Belleza fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1126 emitido el 18 de diciembre de 1996 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD. La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por tal motivo para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la mencionada resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur, se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan desprendimientos menores en el corte de 1.5 m de altura realizado en el relleno de acceso a la vivienda de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur, donde habita la señora Trinidad Guerrero y su familia, correspondiente a una vivienda de un nivel, sin evidencia de daños estructurales, construida en mampostería simple y material de recuperación, con cubierta en tejas de zinc, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos estructurales como

columnas y vigas y la utilización de materiales inadecuados. La vivienda se encuentra construida sobre un relleno de cimentación contenido por un muro de piedra pegada. El relleno realizado para el acceso de la vivienda no presenta ningún manejo de aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales (Ver Fotografía 1).

El material desprendido se localiza en la parta baja del corte de 1.5 metros de altura, llevado a cabo posiblemente para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 64 Sur # 9A - 04 Este, correspondiente a una vivienda de un nivel construida en mampostería simple y módulos prefabricados con cubierta de tejas de PVC, con evidencias de deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos estructurales como columnas y vigas, ubicada al costado occidental de la rampa de acceso del predio de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur (Ver Fotografía 2).

Los desprendimientos de material se pueden relacionar con la infiltración de aguas de escorrentía provenientes de las cubiertas de las viviendas de la 9A Este # 62 - 98 Sur y de la Calle 64 Sur # 9A - 04 Este, y al posible debilitamiento del material de relleno y a la falta de medidas de protección y/o estabilización.

La estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur, donde habita la señora Trinidad Guerrero y su familia, y de la Calle 64 Sur # 9A - 04 Este, no se encuentra comprometida en el mediano plazo por deficiencias constructivas o cargas normales de servicio ni por posibles deformaciones del relleno de acceso al predio de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur.

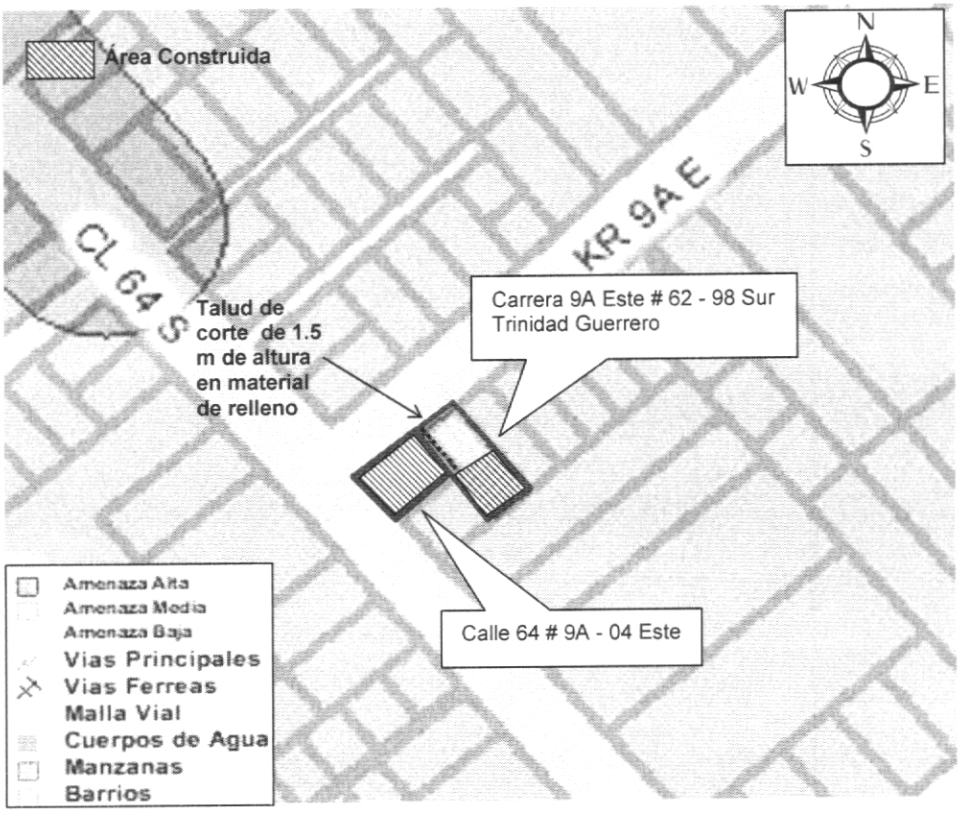

Figura 1. Ubicación del predio evaluado en el Plano de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa la fachada y el relleno de acceso de la vivienda de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur, donde habita la señora Trinidad Guerrero y su familia, correspondiente a una vivienda de un nivel, sin evidencia de daños estructurales, construida en mampostería simple y material de recuperación, con cubierta en tejas de zinc.

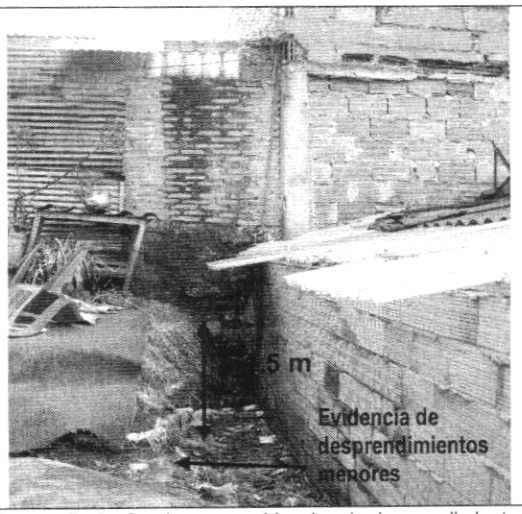

Fotografía 2. Se observan evidencias de desprendimientos menores en el corte de 1.5 metros de altura, llevado a cabo posiblemente para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 64 Sur # 9A - 04 Este.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Trinidad Guerrero	Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur	2	2	0	Ninguno - Desprendimientos menores del relleno de acceso a la vivienda
2		Calle 64 Sur # 9A - 04 Este	2	2	0	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos de material de relleno ante la infiltración de aguas lluvias en el relleno de acceso de la vivienda de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur y posible desconfinamiento de la cimentación de la estructura y posible afectación del muro del costado oriental del predio de la Calle 64 # 9A - 04 Este.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur y del sector en general.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur y de la Calle 64 Sur # 9A - 04 Este, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio La Belleza, por el Departamento Administrativo de

Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur, implementar las obras de estabilización y protección del relleno localizado en el costado norte del predio, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de prevenir deformaciones y posibles afectaciones de las viviendas de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur y de la Calle 64 Sur # 9A - 04 Este y de los habitantes de las mismas.

- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur y de la Calle 64 Sur # 9A - 04 Este, implementar medidas de manejo de aguas lluvias provenientes de las cubiertas de la vivienda, con el fin de evitar la infiltración en el relleno de acceso del predio de la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur.

- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 9A Este # 62 - 98 Sur y de la Calle 64 Sur # 9A - 04 Este, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las mismas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	EN TRÁMITE	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.** **ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**